



### **Sernac llama a estudiantes a informarse de su derecho a retracto**

● Hasta este jueves 30, los estudiantes que ingresan a primer año de la educación superior, tienen plazo para ejercer el derecho a retracto, que les permite desistir de un contrato firmado con una institución educacional, aseguró Fernanda Gajardo, directora regional de Sernac, quien precisó que para hacer efectiva esa facultad, los estudiantes deben acreditar estar matriculados en una segunda entidad de educación superior.

En la institución en la que se matricularon originalmente, deben presentar el comprobante de la segunda matrícula, junto a una foto por ambos lados de su carnet vigente, y una carta formal manifestando que ejercen ese derecho de la Ley del Consumidor, que define que quienes ingresan a primer año de una carrera de pregrado, que se hayan matriculado en otra institución y quieran cambiarse, puedan hacerlo luego de conocer los resultados de las postulaciones a instituciones del Sistema de Acceso a la Educación Superior. Este derecho corre tanto para quienes se matricularon antes de conocer esos resultados, como para quienes lo hicieron durante el primer proceso.